



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2022-2023*

I. SOLICITUDES DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN EMITIDAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Total de solicitudes de órdenes de protección	Total de órdenes de protección ex parte emitidas	Total de órdenes de protección finales emitidas**
Aguadilla	342	272	110
Aibonito	262	202	107
Arecibo	386	276	168
Bayamón	833	659	333
Caguas	524	395	222
Carolina	407	323	175
Fajardo	212	158	88
Guayama	169	139	82
Humacao	300	258	128
Mayagüez	347	283	130
Ponce	488	343	179
San Juan	747	604	240
Utuado	133	95	56
Total	5,150	4,007	2,018

II. SOLICITUDES Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DENEGADAS Y ARCHIVADAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Solicitudes de órdenes de protección denegadas	Solicitudes de órdenes de protección archivadas		Órdenes de protección finales archivadas	
		A solicitud de la parte peticionaria	Otras razones	A solicitud de la parte peticionaria	Otras Razones
Aguadilla	52	110	52	3	-
Aibonito	78	71	7	4	1
Arecibo	180	69	8	-	2
Bayamón	215	197	80	12	1
Caguas	104	179	47	1	2
Carolina	105	155	1	9	-
Fajardo	41	66	11	4	1
Guayama	33	52	9	2	-
Humacao	172	5	-	2	-
Mayagüez	118	87	1	-	-
Ponce	115	142	4	19	2
San Juan	117	201	89	2	3
Utuado	28	36	1	1	1
Total	1,358	1,370	310	59	13



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2022-2023*

III. PERSONAS QUE SOLICITARON ÓRDENES DE PROTECCIÓN, POR GRUPO DE EDAD Y SEXO, TODAS LAS REGIONES JUDICIALES

Tipo de Orden de Protección: Personal

Grupo de edad	Total de personas que solicitaron órdenes de protección		Total de personas a las que se le emitió la orden de protección final		Total de personas que retiraron la petición de orden de protección		Total de personas que no obtuvieron la orden de protección	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
12 o menos	2	-	1	-	-	-	1	-
13-16	19	-	11	-	4	-	5	-
17-20	211	20	90	5	63	4	30	11
21-24	531	81	224	16	144	28	134	30
25-29	801	142	341	46	216	39	184	48
30-34	680	143	303	38	159	46	164	43
35-39	510	131	226	29	134	48	121	51
40-44	440	139	197	33	102	31	110	63
45-49	302	92	136	24	70	31	87	30
50-54	205	70	96	15	58	27	45	29
55-59	138	62	59	12	40	26	32	20
60-64	81	39	39	12	20	19	24	12
65-69	47	22	22	5	12	12	15	7
70-74	34	9	11	2	7	3	12	5
75-79	18	11	6	3	8	4	3	4
80-84	8	2	4	1	1	-	4	1
85-89	4	-	1	-	-	-	2	-
90 o mas	1	3	-	1	-	2	3	2
Total	4,032	966	1,767	242	1,038	320	976	356

Notas:

* Datos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, por lo que no constituyen el año fiscal completo. Corresponden al periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19 y al periodo de emergencia por el Huracán Fiona, por lo que están sujetos a revisión.

**El Poder Judicial puso en vigor la tercera fase de operaciones el lunes, 1 de marzo de 2021. En esta nueva fase, el cambio principal en las operaciones consistirá en la ampliación del personal que trabajará de manera presencial hasta un 75% de la plantilla laboral, siempre que se pueda garantizar el distanciamiento físico recomendado por las autoridades de salubridad. Continuará la atención de casos en todas las materias (Municipal, Penal, Civil, Relaciones de Familia y Menores), incluidos los juicios en su fondo, y cualesquiera otras vistas de naturaleza probatoria o procesal. También continuará la atención de vistas iniciales y procesales en casos de desahucios, ejecución de hipoteca y cobro de dinero (Regla 60). Más información en <https://www.poderjudicial.pr/index.php/poder-judicial-inicia-la-tercera-fase-de-su-plan-para-la-expansion-de-servicios/>.

1. Orden de protección ex parte: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de escuchar a la parte peticionaria y hacer una determinación provisional sobre los hechos.
2. Orden de protección final: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de hacer una determinación final sobre los hechos.
3. Datos sobre sexo y edad basados en información provista por la parte peticionaria. Se excluyen peticiones patronales en este informe.
4. El número de personas puede ser igual o menor al número de solicitudes de órdenes de protección, ya que una persona puede haber solicitado en más de una ocasión el remedio durante el mismo periodo del informe.
5. Las órdenes de protección ex parte y finales emitidas, las solicitudes denegadas o las solicitudes archivadas pueden corresponder a solicitudes de órdenes de protección hechas en periodos anteriores al informe que se reporta.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Informe generado el 11 de enero de 2023.